



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGIA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE
REFERENCIAS PARA COMPRAS DE BIENES Y
SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL

Adquisición de equipos de vigilancia

REFERENCIA NÚM.

INDOMET-DAF-CD-2026-0018

**Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo,
República Dominicana, octubre 2026**

1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Adquisición equipos de vigilancia, para ser usados en este INDOMET**. REF: INDOMET-DAF-CD-2026-0017.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente, en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Descripción del bien/servicio:

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Lote No. 1 Cámaras de vigilancia, cámara web, cámara de bolsillo y DVR

DETALLE DEL REQUERIMIENTO					
Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Medio de verificación del producto ofertado
1	45121501	Cámara de vigilancia PTZ, compatible con DVR Dahua y sea IP con instalación incluida.	1	Unidad	Especificaciones técnicas e imagen del producto ofertado
2	45121501	Cámaras de vigilancia IP de seguridad interna, de 4 megapíxeles con instalación incluida.	2	Unidad	
3	45121501	Cámaras de vigilancia 4 megapíxeles.	5	Unidad	
4	52161516	DVR-DS 1080P 4K08CH, turbo HD, hasta 4MP full HD	1	Unidad	
5	45121520	Cámaras web HD 1080p	5	Unidad	
6	45121520	Cámaras de bolsillo, Combo de vlogging con CMOS de 1", vlog 4K/120 fps, estabilización de 3 ejes, seguimiento de rostro/objeto, micrófono incluido	1	Unidad	

Lote No. 2 grabadora de vídeo digital para vehículos.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO					
Ítem s	Código UNSPSC	Descripción	Cantida d	Unidad	Medio de verificación del producto ofertado
1	45121516	Cámaras de seguridad p/ vehículos de 24 voltios, con instalación incluida (Doble cámara para visualización interna y externa. Audio y video. Alta definición. Conexión remota (chip para conexión de internet) Almacenamiento mínimo de 15 días. Encendido automático con el encendido del vehículo.	2	Unidad	Especificaciones técnicas e imagen del producto ofertado
2	45121516	Cámaras de seguridad p/ vehículos de 12 voltios, con instalación incluida (Doble cámara para visualización interna y externa). Audio y video. Alta definición. Conexión remota (chip para conexión de internet) Almacenamiento mínimo de 15 días. Encendido automático con el encendido del vehículo.	3	Unidad	

Nota:

1. El proveedor es responsable de suministrar todos los renglones que sean adjudicados, de acuerdo con la presente ficha técnica. En caso de incumplimiento, el INDOMET podrá rescindir la orden de compra conforme a los artículos 157 y 158 de la Ley núm. 47-25y, una vez decidida la rescisión, adjudicar al oferente que haya quedado en segundo lugar conforme al artículo 159, párrafo 1, de dicha ley.
2. El proveedor debe notificar previamente el día de entrega de los bienes, por lo menos con tres días hábiles de antelación, para fines de registro en el sistema de entrega de auditoría.
3. Anexar carta o certificación de garantía (si aplica).

4. Los bienes o servicios cotizados deben ser de buena calidad.
5. Anexar ficha técnica con imagen de los ítems cotizados.
6. Los artículos 100% originales y 100% garantizados.
7. Entrega inmediata o máximo diez (10) días laborables después de recibir la Orden de Compras firmada y sellada.
8. No ofertar bienes o servicios que no pueda garantizar la entrega.
9. Experiencia del oferente: Demostrar experiencia entregando todos los bienes y/o servicios ofertados similares a los requeridos, con calidad y eficiencia, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) cartas de recomendación.
10. Si los productos ofertados no son entregados por responsabilidad del proveedor, se realizará notificación de inconformidad y de daños y perjuicios al INDOMET.

3. Duración del bien/servicio

El proceso tendrá una duración de 3 meses o cumplimiento de lo contratado a partir la notificación de la orden de compra.

4. Documentos que deben presentarse:

- a. Estar al día con el pago de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**).
- b. Estar al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**).
- c. Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (**RPE**). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).
- d. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / Cotización.
- e. Formulario presentación de ofertas (**SNCC.F.34**)

4. Criterio de Admisibilidad Económica

De conformidad con el artículo 123 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y el artículo 123 de su Reglamento de Aplicación, el INDOMET establece que serán consideradas para fines de verificación y exclusión las ofertas económicas cuyo monto sea inferior a un veinte por ciento (20%) al presupuesto base o monto total estimado de la contratación; presuntamente consideradas como oferta temeraria o económicamente no sustentable.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de esta condición, establecida en el presente Pliego de Condiciones.

5. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

INDOMET establece la siguiente modalidad de pago: Se realizará un pago de 1 a 30 días hábiles después de la recepción conforme de los bienes entregados y la presentación del conduce y facturas con comprobante fiscal gubernamental del bien/servicio adjudicado, y recibido de manera conforme/satisfactoria el bien.

6. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante establece un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el cual será efectuado con la suscripción del contrato, orden de compra u orden de servicio correspondiente.

El monto restante del contrato será pagado CONTRA CONDUCE, como mecanismo de control y garantía para la institución contratante, asegurando que los bienes hayan sido efectivamente entregados en tiempo, cantidad y calidad conforme a las especificaciones establecidas.

7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 10.1 de este pliego de condiciones, a las Mipymes se otorgará un 30%, siempre que el oferente esté certificado como Mipymes y realice la solicitud formal a la institución. Se hará en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo de garantía Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, que cubra la totalidad del avance inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

8. Forma y plazo de Pago para el Anticipo

INDOMET establece la siguiente modalidad de pago: A. se realizara un primer pago correspondiente al anticipo de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 10.2. B. Se realizará un pago del monto restante (70%), de 1 a 30 días hábiles después de la recepción conforme de los bienes o servicios entregados y la presentación del conduce y facturas con comprobante fiscal gubernamental del bien o servicio adjudicado, y recibido

9. Criterios de Evaluación y Adjudicación.

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es adjudicación basada en **menor precio**, conforme al artículo 121 de la Ley 47-25.

La Adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) haya cumplido con todos los requerimientos Técnicos solicitados. y 2) Haya presentado la menor oferta económica

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La Adjudicación será por el único lote, decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses Institucionales, tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos, mediante el Informe pericial considerado en las evaluaciones, además, las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

10. Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Formulario presentación de ofertas **(SNCC.F.34)**
3. Compromiso de entrega de bienes adjudicados.



Mayelin Romero D.
Licda. Mayelin Romero D.
Enc. Div/Compras y Contrataciones.



Jesús Castor Nobas
Licdo. Jesús Castor Nobas
Enc. Departamento Jurídico.
Perito Legal

Orlando Severino M.
Ing. Orlando Severino
Enc. Tecnología de la Inf. y Comunicación
Perito Técnico

